# Formato de Solicitud de información Pública

# ante el OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara

**Expediente número UTI / 2021**

**Fecha:** **Hora:**

***(Este espacio deberá ser llenado exclusivamente por personal de la Unidad de Transparencia)***

**Nombre del solicitante:**

**Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno**

**Autorizados para recibir notificaciones (en su caso):**

**Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno**

**Datos para recibir notificaciones:**

**Correo electrónico del solicitante:**

**Domicilio del solicitante dentro del Municipio de Guadalajara para recibir notificaciones:**

**Calle Número Colonia**

**Otro dato de contacto:**

**Información solicitada:**

**Forma en que desea le sea entregada la información:**

**Elija con una X la opción deseada**

**Consulta directa personal ( )**

**Consulta directa en la unidad de transparencia del sujeto obligado (sin costo)**

**Consulta por medio electrónico ( ) Envío de la información vía electrónica (sin costo)**

**Copias simples ( ) Con cuota de recuperación**

**Copias certificadas ( ) Con cuota de recuperación**

**Informes específicos ( ) Con cuota de recuperación**

**Disco compacto ( ) Con cuota de recuperación**

Llena el formato a mano con letra legible o con máquina.

Instructivo de llenado:

Si lo requiere, la Unidad de Transparencia del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara le auxiliará en la elaboración de la presente solicitud de información. Debe proporcionar el nombre con el que se identifica, es su derecho. Sin embargo, para efectos de una solicitud de información el nombre debe señalarse de forma completa, tal y como lo establece el Código Civil del Estado, al igual que el nombre de los autorizados para recibir la información (en su caso), a efecto de otorgar certeza y seguridad jurídica en el procedimiento de acceso a la información (artículo 79 punto 1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios).

Ninguna dependencia puede solicitarle datos adicionales como fundar o motivar la solicitud de información, que se demuestre interés jurídico, el uso que se le dará a la información; o documentos como identificación o comprobante de domicilio.

La Unidad de Transparencia revisará que su solicitud de información pública, cumpla con los requisitos que señala el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y resolverá sobre su admisión dentro de los dos días hábiles siguientes a su presentación según lo establece el artículo 82 arábigo primero de la ley en comento.

Si a la solicitud le falta algún requisito, la Unidad de Transparencia se lo notificará dentro de los dos días hábiles siguientes a su presentación, y le solicitará que subsane dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha notificación, bajo pena de tener por no presentada la solicitud de información según lo establece el artículo 82 arábigo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarle esta situación, el Sujeto Obligado podrá realizar la notificación por estrados, y queda eximido de cualquier responsabilidad en caso de que no vuelvas a comparecer.

La Unidad de Transparencia debe dar respuesta a su solicitud y notificarle la misma, dentro de los ocho días hábiles siguientes a su admisión, respecto de la existencia de la información y de la procedencia de su acceso según se manifiesta en el artículo 84 numeral 1 de la Ley en mención.

Cuando la solicitud de información se presente en una oficina diferente a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dicha dependencia deberá turnar la solicitud de información a la Unidad de Transparencia en el término de un día hábil, y deben notificarle tal circunstancia personalmente. El término para resolver sobre la admisión de la solicitud, comenzará a correr a partir de que la Unidad de Transparencia reciba la solicitud de información.

Cuando la solicitud de información se presente ante un Sujeto Obligado diferente al que vaya dirigida la misma, dicha dependencia deberá turnarla según se prevé en el artículo 81 de la Ley al Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco en el término improrrogable de un día hábil, y deben notificarle tal circunstancia personalmente. El término para resolver sobre la admisión de la solicitud, comenzará a correr a partir de que la Unidad de Transparencia del sujeto obligado competente reciba la solicitud de información.

Si no recibe una respuesta o no se está conforme con la información entregada, se puede interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

En caso de requerir contactar a esta Unidad de Transparencia para aclarar, subsanar o cumplir cualquier requerimiento, se puede comunicar a través de la cuenta de correo electrónico transparencia@difgdl.gob.mx

Aviso de Privacidad Simplificado del registro de solicitudes: la Unidad de Transparencia del OPD de la Administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para mantener el control estadístico de quienes ingresan solicitudes para su futura notificación de respuesta, prevención, derivación parcial, acuerdo de no competencia y en su caso de reproducción. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo, por lo que, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales. Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Manifiesto expresamente mi voluntad y conformidad de recibir todas las notificaciones relativas a la presente solicitud, en la dirección de correo electrónico señalada en el apartado correspondiente de este formato solicitud, en el entendido que en caso de no revisarlo dicha omisión será en mi perjuicio.

Acepto \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Una vez completos los campos obligatorios\* del Formato de Solicitud de Información Pública, podrá ingresarlo de manera presencial acudiendo a las oficinas de la Unidad de Transparencia ubicadas en Av. Eulogio Parra 2539, Col. Ladrón de Guevara, en el Municipio de Guadalajara, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

O bien, enviarlo al correo electrónico siguiente*: transparencia@difgdl.gob.mx*

De igual forma también podrá realizar su trámite acudiendo a las oficinas de la Unidad de Transparencia en los horarios antes señalados, donde se tiene a disposición del público Formatos de Solicitud de Información Pública para su llenado. El personal de la Unidad de Transparencia le brindará asesoría y las orientaciones necesarias.